



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:38 horas del día 4 de julio del año 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Trigésima Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.00461/2017, de fecha 3 de julio de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resultados de la Modificación de Estructura de Licitantes, correspondientes a la Licitación CNH-R02-L02/2016.
- II.2 Resultados de la Modificación de Estructura de Licitantes, correspondientes a la Licitación CNH-R02-L03/2016.
- II.3 Cambios en los Comités Licitatorios de las Licitaciones CNH-R02-L02/2016 y CNH-R02-L03/2016.
- II.4 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos inicia el procedimiento administrativo de sanción a Pemex Exploración y Producción por la posible infracción a los Lineamientos de perforación de pozos.

### III.- Asuntos para conocimiento

- III.1 Reporte sobre el estado de los pozos perforados por los contratistas.

### II.- Asuntos para autorización

#### II.1 Resultados de la Modificación de Estructura de Licitantes, correspondientes a la Licitación CNH-R02-L02/2016.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Abogado,  
adelante.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. -  
Muchas gracias. Comisionados, muy buenas tardes. Con relación a la  
modificación de estructura de licitantes de la licitación CNH-R02-L02/2016  
para la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y  
extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, segunda  
convocatoria, informo a ustedes los resultados:

El 22 de junio de 2017 se dieron a conocer los licitantes precalificados que  
teníamos 5 licitantes individuales y 4 licitantes agrupados. De los 9  
licitantes durante el periodo de reestructura de licitantes se recibieron dos  
solicitudes de modificación de estructura de licitantes en términos del  
numeral 12 de las bases. De las dos solicitudes recibidas para modificar su  
estructura una consistió en estructurar un nuevo licitante agrupado y otra  
en desincorporar a una compañía de un licitante agrupado. Los licitantes  
durante el periodo presentaron la documentación requerida para la  
reestructura de licitantes, la cual fue analizada y evaluada por el Comité  
Licitatorio, de lo que surgió la necesidad de solicitar aclaraciones a los  
licitantes quienes en tiempo y forma presentaron las aclaraciones  
correspondientes. Concluida la verificación y evaluación de la  
documentación e información presentada por los representantes de los  
licitantes, se tiene los siguientes resultados en la reestructura. Adelante.

Las nuevas estructuras solicitadas fueron de licitante Iberoamericana de  
Hidrocarburos S.A. de C.V. en consorcio con Newpek Exploración y  
Extracción S.A. de C.V. y Verdad Exploration México LLC. Esta es una nueva  
conformación de licitante, de licitantes que fueron precalificados  
previamente el 22 de junio. La otra solicitud fue desincorporar a una  
compañía del licitante Iberoamericana de Hidrocarburos S.A. de C.V. en  
consorcio con Servicios PJP4 de México S.A. de C.V. Aquí bajaron a una  
compañía y quedan dos compañías en este licitante agrupado. Lo anterior  
se pone a consideración del Órgano de Gobierno para que, de así  
considerarlo el Comité Licitatorio autorice la modificación de estructura  
emitiendo la constancia de precalificación a las nuevas, a los nuevos  
licitantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 12 de las bases





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

que les permita a estos seguir el proceso de licitación y presentar una propuesta de conformidad con las bases de licitación.

Por otra parte, hago de su conocimiento que el representante legal del licitante individual Geo Power Solution hizo llegar a la Comisión Nacional de Hidrocarburos un escrito a través del cual se disculpa para seguir en el proceso de licitación e informa que va a sufrir un ajuste en su estructura corporativa, por lo que pierde las capacidades financieras, por lo que resulta necesario emitir un escrito dejando sin efectos la constancia de precalificación emitida el pasado 22 de junio a dicho licitante.

En caso de así considerarlo, las constancias de precalificación de los nuevos licitantes estructurados serán enviadas el día de hoy por correo electrónico a los representantes de cada licitante, de conformidad con lo previsto en el numeral 12 de las bases de licitación. La relación de los licitantes – previa aprobación del Órgano de Gobierno – será publicada en la página [www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx) el día de hoy. Ahora bien, de acuerdo a los resultados de reestructura de licitantes, la relación de licitantes final que tendríamos para la licitación CNH-R02-L02/2016 sería la siguiente:

Licitantes que podrán presentar una propuesta de forma individual tenemos Ecopetrol Global Energy S.L.U., Gran Tierra México Energy S. de R.L. de C.V., Iberoamericana de Hidrocarburos S.A. de C.V., Perseus Exploración Terrestre S.A. de C.V. Licitantes agrupados: Iberoamericana de Hidrocarburos S.A. de C.V. en consorcio con Newpek Exploración y Extracción S.A. de C.V. y Verdad Exploration México LLC, licitante Iberoamericana de Hidrocarburos S.A. de C.V. en consorcio con Servicios PJP4 de México S.A. de C.V., licitante Newpek Exploración y Extracción S.A. de C.V. en consorcio con Verdad Exploration México LLC, licitante Sun God Energía de México S.A. de C.V. en consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos S.A.P.I. de C.V. y licitante Tecpetrol International S.L en consorcio con Grupo R Exploración y Producción S.A. de C.V. De acuerdo al calendario, se tiene previsto que el próximo 12 de julio se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas con dichos licitantes. También informo a este Órgano de Gobierno que se tiene programado el día de mañana 5 de julio un taller con dichos licitantes para entregarles de conformidad con lo previsto en las bases de la licitación los sobres correspondientes para presentar en su caso las propuestas para las





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

áreas contractuales previstas en esta licitación. Informo a ustedes que el 22 de junio se precalificaron a 9 licitantes y mantenemos a 9 licitantes, nada más que ahora 4 individuales y 5 licitantes agrupados. Estos se integran por 11 empresas que representan a 5 países. Lo pongo a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muchas gracias, muchas gracias abogado general. ¿Cuántas empresas comentó usted perdón?

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - 11 empresas que representan 5 países.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - 11 empresas que representan 5 países y que se integran en 4 licitantes individual y 5 consorcios.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muchas gracias. Colegas Comisionados, está a su consideración. Bien, Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO CNH.E.30.001/17**

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en los numerales 12.4 y 12.5 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L02/2016, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, autorizó la modificación de estructura de los Licitantes como se muestra a continuación:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No	Agrupados	País
1	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., y Verdad Exploration Mexico LLC	México – E.U.A.
2	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con y Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.	México

## II.2 Resultados de la Modificación de Estructura de Licitantes, correspondientes a la Licitación CNH-R02-L03/2016.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.  
- La tercera licitación. Muchas gracias. Con relación a la modificación de estructura de los licitantes de la licitación CNH-R02-L03/2016, para la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, informo a ustedes los resultados siguientes:

El 22 de junio de 2017 se dieron a conocer los licitantes precalificados, 12 individuales y 7 licitantes agrupados. De los 19 licitantes durante el periodo de estructura de licitantes, se recibieron 3 solicitudes de modificación de estructura de licitantes en términos del numeral 12 de las bases. De las 3 solicitudes recibidas para modificar estructura, una consistió en estructurar a un nuevo licitante agrupado y dos para desincorporar a una compañía de cada licitante agrupado. Los licitantes interesados





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

presentaron la documentación necesaria y requerida de conformidad con las bases para la reestructura de licitantes. El Comité Licitatorio llevó a cabo la revisión y evaluación correspondiente y fue necesario solicitar aclaraciones a los licitantes quienes en tiempo y forma presentaron la información correspondiente. Derivado de la revisión y análisis de la información presentada, se concluye lo siguiente de las solicitudes de nuevas reestructuras.

Tenemos la primera que es Iberoamericana de Hidrocarburos S.A. de C.V. en consorcios con Servicios PJP4 de México S.A. de C.V., desincorporaron a un integrante del consorcio y quedarían estas dos compañías. El siguiente es un nuevo licitante que se integraría por Newpek Exploración y Extracción S.A. de C.V. en consorcio con Iberoamericana de Hidrocarburos S.A. de C.V. La siguiente reestructura es la del licitante Roma Exploration and Production LLC en consorcio con Tubular Technology S.A. de C.V., Suministros Marinos e industriales de México S.A. de C.V. y Golfo Suplemento Latino S.A. de C.V. Este consorcio solicitó desincorporar a uno de sus integrantes.

Lo anterior se pone a consideración del Órgano de Gobierno para que, de así considerarlo el Comité Licitatorio autorice la modificación de estructura emitiendo la constancia de precalificación correspondiente a estos nuevos licitantes, en términos del numeral 12 de las bases de licitación.

Por otra parte, informo a ustedes que el representante legal del licitante individual Geo Power Solution hizo llegar a la Comisión Nacional de Hidrocarburos un escrito a través del cual se disculpa para seguir en el proceso e informa que va a sufrir una modificación de estructura perdiendo las capacidades financieras, por lo que resulta necesario emitirle un oficio para dejar sin efectos la constancia de precalificación que se le emitió el pasado 22 de junio.

La relación de licitantes, previa aprobación del Órgano de Gobierno, será publicada en la página [www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx) el día de hoy. Ahora bien, con relación a los ajustes, la lista de licitantes que podrán presentar una oferta el próximo 12 de julio quedaría de la siguiente forma:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Licitantes individuales tenemos Carso Oil and Gas S.A. de C.V., DFIG S.A.P.I. de C.V., Ecopetrol Global Energy S.L.U., Gran Tierra México Energy S. de R.L. de C.V., Grupo R Exploración y Producción S.A. de C.V., Iberoamericana de Hidrocarburos S.A. de C.V., Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos S.A.P.I. de C.V., P&S Oil and Gas S. de R.L. de C.V., Perseus Exploración Terrestre S.A. de C.V., PetroBal S.A.P.I. de C.V., Tonalli Energía S.A.P.I. de C.V. Licitantes agrupados: Iberoamericana de Hidrocarburos S.A. de C.V. en consorcio con Servicios PJP4 de México S.A. de C.V., Newpek Exploración y Extracción S.A. de C.V. en consorcio con Iberoamericana de Hidrocarburos S.A. de C.V., Newpek Exploración y Extracción S.A. de C.V. en consorcio con Verdad Exporation México LLC, NG Oil and Gas S.A.P.I. de C.V. en consorcio con AINDA Consultores S.A. de C.V. y Petróleos Madere S.A. de C.V., Petrosynergy S.A. en consorcio con Química Apollo S.A. de C.V., Promotora y Operadora de Infraestructura S.A.B. de C.V. en consorcio con Consorcio Petrolero 5M del Golfo S.A.P.I. de C.V., Roma Exploration and Production LLC en consorcio con Tubular Technology S.A. de C.V., Suministros Marinos e industriales de México S.A. de C.V. y Golfo Suplemento Latino S.A. de C.V. y Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd en consorcio con Sicoval MX S.A. de C.V. y Nuevas Soluciones Energéticas A&P S.A. de C.V.

Esos serían los 19 licitantes que tendríamos para la licitación CNH-R02-L03/2016. De acuerdo al calendario se tiene previsto que el próximo 12 de julio se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación y de igual forma se tiene programado el día de mañana 5 de julio tener un taller con dichos licitantes para entregarles de conformidad con lo establecido en las bases los sobres correspondientes y demás información para dicho acto, lo cual someto a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muchas gracias abogado Martin Álvarez Magaña. ¿Aquí entonces abogado son 19 licitantes?

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - 19 licitantes. Los que se precalificaron el 22 de junio también fueron 19 licitantes y hubo un cambio. Tenemos ahora 11 individuales y 8 agrupados.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - 11 individuales y 8 agrupados. ¿Puedo preguntar cuántas empresas se involucran?

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Sí. Representan 28 empresas que representan a 7 países.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - 28 empresas de 7 países, mayoritariamente empresas mexicanas. Muchas gracias. Colegas Comisionados, está a su consideración. Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO CNH.E.30.002/17**

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en los numerales 12.4 y 12.5 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L03/2016, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, autorizó la modificación de estructura de los Licitantes como se muestra a continuación:

No	Agrupados	País
1	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con y Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.	México
2	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en Consorcio con Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.	México
3	Roma Exploration and Production LLC, en Consorcio con Tubular Technology, S.A. de C.V., Suministros Marinos e Industriales de México S.A. de C.V., y Golfo Suplemento Latino, S.A. de C.V.	E.U.A. – México





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, se hicieron comentarios sobre el tema, en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ. - Quería hacer una pregunta.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Por favor doctor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ. - ¿Tenemos nosotros manera de saber quién es el dueño accionario de cada una de las empresas para saber cuántas empresas mexicanas de capital mexicano existen actualmente en la industria petrolera mexicana?

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Sí, contamos con la información de las empresas.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ. - Para saber cuántas empresas mexicanas se están creando en total y cuántas están participando en cada una de las licitaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Pues porque no, te propongo abogado, y les propongo, que porque no en la estadística actualizada de las empresas por sus distintas nacionalidades de todo lo que se ha licitado pueda ser presentada a este Órgano de Gobierno en la próxima sesión.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Por supuesto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - ¿Sí? Muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Secretaria.”





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### II.3 Cambios en los Comités Licitatorios de las Licitaciones CNH-R02-L02/2016 y CNH-R02-L03/2016.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Adelante abogado.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Muchas gracias. Con relación a los Comités Licitatorios de las licitaciones CNH-R02-L02/2016 y CNH-R02-L03/2016, quisiera poner a su consideración ajustes a los Comités. Como ustedes saben, de acuerdo al calendario de ambas licitaciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se tiene programado para el mismo día que es el 12 de julio. Entonces quiero hacer una propuesta de ajuste a los Comités para tener dos equipos que puedan atender ese mismo día las dos licitaciones. Para ello someto a su consideración algunos ajustes, en primera instancia derivado de la salida de la licenciada Elba María Arjona. Propongo que en el Comité de la licitación 2.1 el suplente del coordinador sea un servidor Martín Álvarez Magaña.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - ¿Eso es de la 2.2?

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - De la 2.2, dado una salida de un integrante, propongo que el suplente del coordinador sea un servidor.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muy bien. En esta 2.2 la coordinadora es usted abogada Yara Cynthia Gual.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Perdón, omití. En la 2.2 el Comité actual la coordinadora es la licenciada





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Yara Cynthia Gual y el Secretario es José Isaac Nequiz Rosales. La propuesta es en esta justamente es modificar, dejar a la coordinadora Yara Cynthia Gual y modificar al Secretario del Comité para que el Secretario del Comité sea en esta licitación la licenciada Arcenia Viridiana de la Rosa García y su suplente sea el licenciado José Isaac Nequiz Rosales.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muy bien. Entonces en la primera licitación, la 2.2, la coordinadora, la abogada Yara Cynthia Gual Ángeles con la Secretaria de Comité Arcenia.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Arcenia Viridiana de la Rosa.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Arcenia Viridiana. Y tenemos también como parte del Comité Licitatorio a parte de Arcenia tenemos a José Isaac.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - A José Isaac.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - ¿Cómo suplente?

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Como suplente de Arcenia Viridiana.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Esa es la licitación 2.2.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - En la 2.2.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muy bien.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Ahora bien, en la licitación CNH-R02-L03/2016, el Comité actualmente está integrado, la coordinadora es la licenciada Yara Cynthia Gual Ángeles y el Secretario es José Isaac Nequiz Rosales. Aquí propongo que el coordinador





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

de este Comité sea un servidor y que el Secretario del Comité sea José Isaac Nequiz Rosales.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Ok, muy bien. Entonces aquí el coordinador sería usted y el secretario el abogado Isaac.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Isaac, exactamente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muy bien. Entonces así tenemos dos equipos, uno para la primera licitación, otro para la 2.3., 2.2 y 2.3.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Dado que se llevarán a cabo el mismo día.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muy bien, muy bien. Colegas Comisionados. Doctor Moreira, Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ. - No, ¿no estamos votando ya?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muy bien, muchas gracias. Entonces nada más... muchas gracias. Ya tenemos un voto a favor. Secretaria Ejecutiva, si usted lee el acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó los siguientes Acuerdos:

#### **ACUERDO CNH.E.30.003/17**

De conformidad con el artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como en lo previsto en el artículo 13 fracciones I inciso g. y XIII en relación con el último párrafo de dicho artículo del





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comisionado Presidente, por unanimidad, aprobó la propuesta del suplente de la Coordinadora del Comité Licitatorio para la Licitación CNH-R02-L02/2016, en los siguientes términos:

**Suplente de la Coordinadora**

Martín Álvarez Magaña

**ACUERDO CNH.E.30.004/17**

Para efecto del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación CNH-R02-L02/2016, de conformidad con el artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como en lo previsto en el artículo 13 fracciones I inciso g. y XIII en relación con el último párrafo de dicho artículo del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comisionado Presidente, por unanimidad, aprobó la propuesta de cambio del Secretario del Comité Licitatorio del Comité en los siguientes términos:

**Secretaria del Comité**

Arcenia Viridiana De la Rosa García

**Suplente de la Secretaria**

José Isaac Nequiz Rosales

**ACUERDO CNH.E.30.005/17**

Para efecto del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación CNH-R02-L03/2016, de conformidad con el artículo 8 de las Disposiciones





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como en lo previsto en el artículo 13 fracciones I inciso g. y XIII en relación con el último párrafo de dicho artículo del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comisionado Presidente, por unanimidad, aprobó la propuesta de cambio del Coordinador del Comité Licitatorio en los siguientes términos:

**Coordinador del Comité**

Martín Álvarez Magaña

**II.4 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos inicia el procedimiento administrativo de sanción a Pemex Exploración y Producción por la posible infracción a los Lineamientos de perforación de pozos.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Miguel Ángel Ortíz Gómez, Director General de lo Contencioso de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Abogado, adelante.

DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ GÓMEZ. - Muchas gracias, buenas tardes. En inicio de este asunto del Orden del Día se trata del proyecto de resolución por el que la Comisión inicia el procedimiento administrativo de sanción a PEMEX Exploración y





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### Producción por la posible infracción a los lineamientos de perforación de pozos.

En la primera lámina se señala que la Secretaría de Energía con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos resolvió otorgar a Petróleos Mexicanos, entre otros, los títulos de asignación para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos siguientes, la primera la asignación AE-0381-M-Pitepec, la segunda A-0004-M-Campo Agua Fría y la tercera A-0103-M-Campo Corralillo. Se trata de tres asignaciones que serán materia del presente inicio de procedimiento administrativo.

En los antecedentes relevantes, el 14 de octubre de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos de Perforación de Pozos los cuales tienen por objeto, entre otros, establecer los requisitos y criterios para otorgar las autorizaciones de perforación de pozos, así como establecer los mecanismos para supervisar el cumplimiento de los lineamientos y los términos y condiciones de las autorizaciones. Hay dos artículos relevantes en la regulación de referencia. El primero es el artículo 25 de los citados lineamientos, donde se establece que los operadores petroleros deberán solicitar la autorización de la Comisión para perforar los Pozos Exploratorios, Pozos en Aguas Profundas y Ultra Profundas y Pozos Tipo. Adicionalmente el artículo 11 de los lineamientos establece que los operadores petroleros deberán pagar los derechos y aprovechamientos que al efecto se establezcan a fin de tramitar y resolver las solicitudes de autorización para la perforación de pozos. Finalmente, de conformidad con el artículo 49, para la supervisión de su cumplimiento, la Comisión instaurará, sustanciará y resolverá los procedimientos administrativos.

Es importante destacar que en el caso concreto mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2017 suscrito por el titular de la Unidad Técnica de Exploración se requirió al Director General de PEMEX Exploración y Producción diversa información y documentación respecto a la perforación de diversos pozos, en particular respecto a la documentación donde obre la autorización por parte de la Comisión en términos del artículo 25 de los Lineamientos de Perforación de Pozos, así como el pago de los





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

aprovechamientos correspondientes en términos del artículo 11 de los citados lineamientos.

En respuesta al citado requerimiento, la gerencia de cumplimiento regulatorio de PEMEX Exploración y Producción desahogó el requerimiento realizando manifestaciones y remitiendo diversa documentación a la Comisión. Mediante resolución CNH.23.002/2017 de fecha primero de junio de 2017 la Comisión ordenó llevar a cabo diversas visitas de verificación extraordinarias a PEMEX Exploración y Producción a fin de verificar la existencia, ubicación y en su caso producción de diversos pozos.

Finalmente, con fecha 21 y 22 de junio, se practicaron las visitas de verificación ordenadas y se elaboraron las actas correspondientes, haciendo constar la existencia y la localización de los pozos, así como diversos aspectos vinculados a la producción de los pozos, materia de las visitas de verificación. Es importante destacar que en la documentación remitida por PEMEX Exploración y Producción se acreditó haber realizado el pago de los aprovechamientos de los pozos siguientes; Aragón 559, Aragón 1316, Aragón 1318, Aragón 821. Esos cuatro pozos inmersos dentro de la asignación Pitepec, así como el pago de los aprovechamientos del pozo Corralillo 8 y Agua Fría 1065. En virtud de ello, el pago que realizó PEMEX Exploración y Producción respecto a estos pozos implica que no será materia del procedimiento o del inicio del procedimiento por cuanto hace al pago de aprovechamientos los pozos que acabamos de citar.

En la materia del procedimiento administrativo que se propone se lleva a cabo en dos vertientes. La primera respecto a la posible infracción al artículo 85, fracción segunda, inciso e, de la Ley de Hidrocarburos y el artículo 25 de los Lineamientos de Perforación de Pozos. Lo anterior, en atención a que PEMEX Exploración y Producción omitió solicitar a la Comisión la autorización de perforación de los siguientes pozos, de conformidad con el artículo 25 de los lineamientos. Por cuanto hace a la asignación AE-0381-M-Pitepec se trata de los pozos Aragón-1316, Aragón-1318, Aragón-559, Aragón-821, Aragón-539, Aragón-1396, Aragón-1356 y Aragón-519. Por cuanto hace a la asignación A-0004-M-Campo Agua Fría se trata del pozo Agua Fría-1065. Y finalmente respecto a la posible infracción al artículo 85, fracción segunda, inciso e y 25 de los lineamientos,





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

se trata de la asignación A-0103-M-Campo Corralillo, relativo al pozo Corralillo-8.

Dentro del mismo inicio del procedimiento administrativo que se propone hay una segunda vertiente en relación con la posible infracción a los artículos 11 de los lineamientos en relación con el artículo 85, fracción segunda, inciso o, de la Ley de Hidrocarburos. Lo anterior en atención a que PEMEX Exploración y Producción omitió acreditar el pago de aprovechamiento previsto para la autorización de perforación de los siguientes pozos: Aragón-539, Aragón-1396, Aragón-1356 y Aragón-519. Todos los pozos antes referidos correspondientes a la asignación Pitepec. Es importante destacar que la resolución que se propone corresponde al inicio de un procedimiento administrativo de sanción, en donde PEMEX tendrá oportunidad de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos antes de tomar una determinación por parte de la Comisión respecto a las posibles infracciones que hemos comentado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muchas gracias abogado. ¿Algo más abogado? Por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ GÓMEZ. - Finalmente comentar en la última lámina que resulta jurídicamente viable que el Órgano de Gobierno se pronuncie en relación con la resolución por la cual se inicia el procedimiento administrativo de sanción a Pemex Exploración y Producción por la posible infracción a los Lineamientos de Perforación de Pozos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muchas gracias abogado. Colegas Comisionados, Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX. - Gracias Presidente, compañeros. Quisiera referirme al proyecto de resolución que se nos está presentando y que está contenido en nuestras carpetas, en relación con los resultandos. El resultando número sexto hace una relatoría de una serie de informaciones que se le solicitaron a Petróleos Mexicanos, entre ellas un principio que se manifieste si se ha realizado las siguientes perforaciones de pozos y ya se relaciona a la descripción de los pozos que hemos visto. Luego informe la identificación de las asignaciones, fecha de inicio de los





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

trabajos, coordinadas, otros más. Habla también, se remite soporte documental correspondiente a la entrega de aviso, notificaciones y reportes. El cuatro, remita la autorización para la perforación de cada uno de los pozos. El cinco, documentos comprobatorios del pago de los derechos. El seis, informe el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la autorización y el siete, remita una relación de los pozos cuya perforación haya iniciado a partir del 15 de octubre de 2016.

Esto es como un antecedente de la resolución para efectos de determinar si PEMEX podía acreditar toda esta información. El resultando número séptimo dice que por oficio PEP.DGSAPEPGRC438/2017, la Gerencia de Cumplimiento Regulatorio de PEMEX Exploración y Producción desahogó el requerimiento referido en el resultando anterior realizando diversas manifestaciones y remitiendo diversa documentación a la Comisión. Se refiere pues a lo que nos contestaron en relación con lo que acabo de mencionar. Me parece que le daría mayor consistencia a nuestra resolución que hiciéramos referencia puntual al desahogo de cada uno de los puntos con el propósito de que la resolución pudiera contener lo que se le pidió a Petróleos Mexicanos, lo que entregó y por qué nosotros consideramos que no está satisfaciendo los requerimientos legales para poder demostrar que sus autorizaciones estaban debidamente apegadas a los lineamientos. Y razón por la cual, producto de ese incumplimiento se inicia el procedimiento administrativo de sanción. ¿Sí? Entonces yo agregaría pues, les propongo que se agregue en la resolución, en el número séptimo de los resultandos el resultado de ese requerimiento que se le hizo puntualmente en los oficios que se le enviaron el 22 de mayo de 2017 y cuál fue la respuesta de Petróleos Mexicanos para llegar a la conclusión de porque estamos iniciando el procedimiento de, el procedimiento de sanción administrativa.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Si les parece bien hacemos esas adecuaciones. Comisionado doctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ. - Yo quisiera apoyar aquí esta moción porque "desahogó" da la impresión de que cumplió, cuando en realidad no cumplió. Es un poquito la interpretación. Desahogo decirte, por ejemplo - agárrate una -, dice: Que remita los documentos comprobatorios del pago de los derechos correspondientes. Pero no los





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

pudo remitir, estamos diciendo que no cumplió con todo. Entonces no pudo haber desahogado la petición. Lo que hizo es entregó la información que corresponde, pero no desahogó la petición. Me hace ruido la palabra desahogar. Entonces no sé si la palabra sería, la información disponible o relevante o una así porque no desahogó lo que le pedimos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. -  
Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX. - Sí. Precisamente en ese mismo sentido alguna información obviamente sí la pudo remitir como identificación de las asignaciones, fecha de inicio de los trabajos, en fin. Esta sí. Pero otra habrá que seguramente no desahogó debidamente y en razón de eso estamos iniciando el procedimiento. Es nada más hacer esta pequeña correlación del séptimo con el sexto para efecto de saber qué fue lo que si entregó y qué fue lo que no entregó Petróleos Mexicanos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muy bien, ¿les parece bien? Se hace la precisión abogado.

DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ GÓMEZ. - Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muy bien. ¿Algún otro comentario? Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ. - Sí, es nada más para un poco lo que señalan aquí. Se habla de posible infracción, posible sanción. Eso es porque todavía no está demostrado cabalmente, ¿verdad? Pero según los datos que nos presentes abogado, ¿Cuántos pozos son los que posiblemente se perforaron sin permiso de perforación por parte de la Comisión?

DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ GÓMEZ. - En este caso la posible infracción está circunscrita a 10 pozos que han sido los que hemos descrito.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ. - 10 pozos. ¿Y esos 10 pozos se hizo una visita de inspección, de verificación o supervisión y encontraron los 10 pozos o más?

DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ GÓMEZ. - Es correcto. En el caso de las acciones de verificación que ha llevado a cabo la Comisión, en adición a la propuesta de este inicio de procedimiento, se llevó a cabo el requerimiento que ha sido materia ahorita de precisión que llevaremos a cabo en la resolución. Y de igual forma el Órgano de Gobierno ordenó visitas de verificación a las tres asignaciones en la cual se constató la existencia y la ubicación de los pozos.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ. - De esos 10 pozos.

DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ GÓMEZ. - De los 10 pozos, es correcto.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ. - De esos 10 pozos. Y señalaba abogado que se tiene un tiempo para que PEMEX presente lo que tenga que presentar para explicar esta situación. ¿Y cuánto tiempo se lleva eso?

DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ GÓMEZ. - Son 15 días hábiles en donde PEMEX tendrá que manifestar lo que a su derecho convenga, exhibir pruebas y posteriormente tendrá un periodo para formular alegatos.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ. - A partir de si hoy se aprueba ese inicio.

DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ GÓMEZ. - A partir de la notificación de la resolución.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ. - Ok, gracias.

DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ GÓMEZ. - Al contrario.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. -  
Comisionado Sergio Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS. - Quizá para abonar a la claridad de lo que estaríamos en su caso aprobando, si me lo permiten, Presidente, colegas, muy rápidamente le daré lectura al artículo 99 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, que es la disposición normativa que prevé específicamente el procedimiento que ahora nos atañe, ¿no? Dice el artículo 99: "Las autoridades administrativas a que se refieren los artículos 85 y 86 de la Ley – claramente ahí está la CNH – se sujetarán al siguiente procedimiento para la imposición de multas – que sería en su caso la conclusión del procedimiento administrativo de sanción –: Fracción primera. Cuando la autoridad administrativa tenga conocimiento de un hecho posiblemente constitutivo de sanción administrativa por parte de las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 2 de la Ley, podrá requerir al presunto infractor para que en un plazo de 15 días hábiles remita la información y documentación con que cuenten para desvirtuar o solventar la posible irregularidad administrativa". La etapa digamos que ya comentaba el Comisionado Acosta y el Comisionado Moreira.

Y  
"Fracción segunda. Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior – 15 días – la autoridad administrativa determinará si resulta procedente o no el inicio de procedimiento administrativo de sanción al posible infractor en un plazo máximo de 15 días hábiles – que es justo lo que nos tiene hoy aquí. La autoridad administrativa deberá notificar personalmente su determinación". Fracción tercera, hacia adelante. La autoridad administrativa otorgará al posible infractor un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación a que se refiere la fracción anterior para que exponga lo que su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas con que cuente". Y ya lo decía nuestro abogado, el proyecto de resolución no solo está contemplando estos 15 días, sino en la aplicación supletoria de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo le estaríamos otorgando en este caso a PEMEX Exploración y Extracción un plazo para que formule alegatos. Es decir, además de las pruebas que presentaría en el desahogo de este procedimiento administrativo, tendría también PEP la posibilidad desde luego de presentar y desahogar alegatos. Y fracción cuarta, "una vez oído al infractor y desahogadas las pruebas ofrecidas y admitidas, se





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

procederá a dictar la resolución que proceda dentro de los 10 días hábiles siguientes, que sería entonces cuando habríamos de pronunciarnos por una posible infracción de PEP en la perforación de estos 10 pozos. Presidente, creo que solo para abonar a la claridad del tema.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muchas gracias. Muchas gracias Comisionado Pimentel. ¿Algún otro comentario? Bien. Secretaria Ejecutiva, por favor."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

#### **RESOLUCIÓN CNH.E.30.001/17**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos inició el procedimiento administrativo de sanción a Pemex Exploración y Producción por la posible infracción a los Lineamientos de perforación de pozos.

#### **ACUERDO CNH.E.30.006/17**

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III, V, XXIV y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 11, 13, fracciones VI, inciso d, XI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 52 y 53 de los Lineamientos de Perforación de Pozos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos inicia el procedimiento administrativo de sanción a Pemex Exploración y Producción por la posible infracción a los Lineamientos de perforación de pozos.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### III.- Asuntos para conocimiento

#### III.1 Reporte sobre el estado de los pozos perforados por los contratistas.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al doctor Faustino Monroy Santiago, Titular de la Unidad Técnica de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muchas gracias. Doctor Faustino Monroy, adelante por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO. - Buenas tardes Comisionados. Vamos a poner a su consideración el estatus de estos pozos de la Ronda Uno, básicamente los contratistas. Si pasamos a la segunda.

Este es un resumen básicamente donde vemos en la primera columna la Ronda, verdad, la 1.1, la 1.2 y la 1.3, los contratos que se tienen adjudicados y los contratistas. Recordemos que en la 1.1 Talos en consorcio con Sierra O&G Exploración y Producción y Premier Oil Exploration tienen un pozo, que es un pozo que ya lo vimos aquí en el Órgano de Gobierno, lo aprobamos aquí, que es el pozo Zama-1. Este pozo está actualmente en perforación. Para la Ronda Uno, licitación 2, tenemos a ENI, la compañía ENI México y Hokchi Energy en consorcio con E&P Hidrocarburos y Servicios. Entonces en ENI tenemos tres pozos, los cuales dos ya están perforados, Amoca-2 y Amoca-3DEL. Este último está ahorita en pruebas de producción y el Miztón-2DEL. Por su parte la compañía Hokchi tiene cinco pozos, los cuales tres de ellos, el Hokchi-2, el Hokchi-3DEL, el Hokchi-4DEL, están perforados y el Hokchi-5DEL está en perforación actualmente y el seis tenemos ya la solicitud para autorización de su perforación. Fieldwood por su parte en consorcio con PetroBal tienen dos pozos Pokoch-1DEL, Ichalkil-2DEL, ambos están en perforación actualmente. Y por último en la Ronda Uno, licitación 3, Diavaz Offshore tiene Borcodón-





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

21DES y Catedral-1001DES, que son pozos que están ahorita en autorización. Pasamos a la siguiente.

De los cinco pozos perforados, vamos a ver el pozo Amoca-1. La prueba de producción fue cancelada de acuerdo al contratista. Perdón, Amoca-2 fue cancelada la prueba de producción de acuerdo al contratista porque los volúmenes de pruebas sobrepasaron la capacidad del barco. En Amoca-3DEL está en curso, esta prueba inició el 26 de junio y pues los resultados están pendientes. Por su parte Hokchi-2 y Hokchi-3DEL se probaron con un probador dinámico de formación, MDT, y probaron en Hokchi-4 cuatro intervalos en Mioceno Medio, manifestando aceite, recuperando tres muestras. En Hokchi-3DEL también se probaron cuatro intervalos, también del Mioceno Medio y se pudo tener tres muestras de aceite y una de agua. Por su parte el pozo Hokchi-4DEL se realizó una prueba en Mioceno Medio. El contratista define que va a determinar los límites del yacimiento, el factor del daño a la formación e índice de productividad, entre otras variables. Entonces si pasamos a la siguiente por favor.

Este es un mapa nada más donde nos ubica en este caso es la Ronda 1.1 de aguas someras. Las áreas 2 y áreas 7 fueron otorgadas a Talos Energy como operador y aquí está el pozo Zama-1 que está en perforación. Pasamos a la siguiente, la Ronda 1.1, licitación 2 también en aguas someras. Recordamos que Fieldwood tiene Pokoch-1DEL, Ichalkil-2DEL situados en esta parte. La compañía Hokchi tenemos los cinco pozos aquí, el 2, el 3DEL, el Hokchi-4DEL, el Hokchi-5DEL y el 6DEL que está actualmente en proceso de autorización. Por su parte, ENI ha perforado Amoca-2, Amoca-3DEL y aquí está el Miztón-2DEL y va a perforar otro aquí en Tecalli. Pasamos a la siguiente por favor.

En la Ronda Uno, licitación 3, ya de los campos terrestres en la Cuenca Tampico Misantla, la compañía Diavaz Offshore tiene ahorita en la Comisión una solicitud de perforación del pozo Barcodón-21DES. Este está programado para iniciar en septiembre de este año. Y también por otra parte tenemos Catedral-1001DES que también pertenece a Diavaz Offshore y este está programado para comenzar en este mes de julio. Si seguimos por favor. La siguiente.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

En la Ronda 1.4, la licitación de aguas profundas, vemos que tenemos por áreas lo que es aguas profundas de Cuenca Salina y Cinturón Plegado Perdido. Está también los contratos y los contratistas y aquí nada más estamos poniendo el factor de inversión, es decir los pozos que están proyectados para perforarse. En la siguiente vemos el mapa. Por un lado, esta es la parte que tenemos de las áreas 1, 2 y área 3 y estos pozos nada más están... digo, estos círculos están simbolizando nada más que hay un pozo. No quiere decir que es las coordenadas del pozo, sino que está proyectado un pozo. Continuamos en la siguiente. En esta parte tenemos la parte del área 1, el área 3, 4 y 5 igual, con cada uno de sus pozos. Continuando por favor.

Esto es todo. Tenemos el detalle si quieren verlo, pero esto es en forma general el estatus de estos pozos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muchas gracias doctor Faustino Monroy. Colegas Comisionados, ¿algún comentario? Doctora Comisionada Alma América.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA. - Quizá lo que quería rescatar el Comisionado Acosta en la ocasión pasada era cuántos pozos en total estaban perforados o en perforación. Y si nosotros hacemos un pequeño resumen se tienen cinco pozos perforados, cuatro en perforación, que serían nueve pozos que se han perforado o que están en perforación actualmente, inclusive cuatro que ya están en autorización, lo que daría un total de 13 pozos que estarían programados a perforarse para cuando menos este año en lo que es aguas someras y en tierra. Bueno, dos pozos en lo que es la L3 que es tierra. Entonces estaríamos considerando que son 13 pozos. Era un poco el rescate que quería hacer el Comisionado Acosta en la ocasión pasada. ¿No?.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muchas gracias. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX. - Sí, muchas gracias doctora y muchas gracias también a la Unidad de Extracción... exploración, perdón, porque efectivamente lo que yo quería es dar una idea de si esta cantidad de pozos es importante o es una actividad mínima. Pero para hacerlo, pues





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

es necesario hacer algunas comparaciones. Digo, la actividad de Petróleos Mexicanos en 2016 – lo mencioné – fueron de 21 pozos perforados. Por lo menos eso es lo que reporta su portal. 21 pozos, perdón, 21 pozos perforados efectivamente es lo que reporte su portal, lo que nos llevaría a pensar que solo con esta Ronda estamos más allá del 50% de actividad exploratoria mediante perforación de pozos de la que históricamente tenemos registrada en forma reciente por parte de Petróleos Mexicanos, lo cual creo yo que es un buen indicador. O sea, es un buen número para ser una Ronda que estuvo integrada primero la cuarta licitación que es de aguas profundas que es a largo plazo, la primera licitación que fue solo de exploración y pensando en que realmente tuvimos nada más dos licitaciones donde se podía tener perforación a mediano plazo pues me parece que el número resulta muy importante.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muchas gracias Comisionado. Colegas Comisionados, ¿algún otro comentario? Doctor Faustino.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO. - Nada más que en todo lo que es la Ronda de los contratistas hay todavía tres pozos más comprometidos que en su momento van a tener que pedir la autorización.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ. - ¿Pero para este año?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA. - Para este año.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO. - Tenemos programados por ejemplo para Talos, dos.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ. - Sí, pero para el 2018.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO. - Para el 2018.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA. - ¿Y para este año?





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO. - Para este año...

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ. - Para este año uno nada más, ¿no?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO. - Nada más éste. Sí, nada más éste que pasó. Sin embargo... perdón, ¿Comisionado? Sin embargo, ENI si tiene Tecalli-2 para iniciar en programa el 7 de septiembre.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ. - Si, lo que pasa es que de las seis licitaciones que hemos hecho - 2, 4, 6, que es donde se incluye Trión - hay 70 pozos comprometidos. Y de esos 70 pozos ya se perforaron/terminaron cinco. Están cuatro más en perforación y hay un trámite de cuatro más. O sea, lo ideal aquí es, bueno, está bien que vayan los 13 que ya van un poco adelantado, pero ojalá ya tuviéramos la solicitud y por lo menos aprobación de los 70 pozos que están en estas licitaciones, aunque sabemos que los de aguas profundas son de más largo plazo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Muchas gracias Comisionado Franco. Secretaria Ejecutiva. ¿Comisionado? ¿No? Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

#### ACUERDO CNH.E.30.007/17

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del reporte sobre el estado de los pozos perforados por los contratistas.

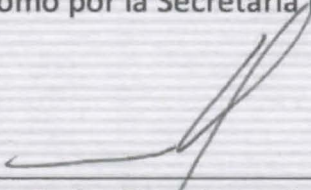


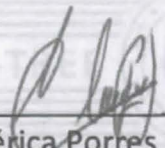


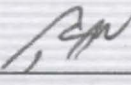
Comisión Nacional de  
Hidrocarburos


No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:31 horas del día 4 de julio de 2017, el Comisionado Presidente dio por terminada la Trigésima Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

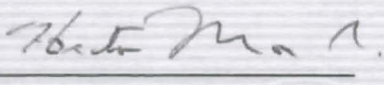
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

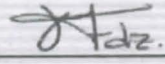
  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

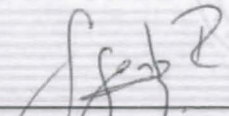
  
\_\_\_\_\_  
Alma América Porres Luna  
Comisionada

  
\_\_\_\_\_  
Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Gaspar Franco Hernández  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva